

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril 2010.-

Nota N° 1603

Al Señor Administrador
de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Dr. RICARDO ECHEGARAY
Hipólito Irigoyen 370 – Piso 1°
(1086) C.A.B.A.

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Administrador con relación a un problema que afecta a un importante sector de la profesión de Contadores Públicos, que ejercen la actividad de Síndicos en Concursos Preventivos y Quiebras.

Se trata de las dificultades que tienen los síndicos para la presentación vía Internet del Formulario 735 establecido por RG AFIP 1975/05 y sus modificatorias.

Según las múltiples denuncias recibidas en este Consejo ocurre que, una vez completados los numerosos datos requeridos, al querer enviarlo aparece la leyenda “ERROR CÓDIGO ADM000 “, lo que impide su remisión.

Según nos informan, los síndicos efectuaron consultas telefónicas a la Mesa de Ayuda de AFIP, a las que les respondieron que ello obedece a que el tiempo programado por el sistema para completar el formulario es sumamente breve y que si éste no es completado dentro del mismo, genera la rutina de rechazo. Llama la atención esta respuesta, teniendo en cuenta la habitualidad de los profesionales en ciencias económicas en la carga de datos en la web de ese Organismo.

La mencionada dificultad hace que el profesional –para cumplir con su obligación- deba concurrir a las oficinas de Carlos Pellegrini 53 (primero al piso 10° para su análisis y autorización previa y luego a la mesa de entradas del piso 2°) con los siguientes elementos:

- una nota dando cuenta del rechazo e impresión de la página de rechazo por Internet,
- el formulario impreso en papel.

Todo un trámite innecesario con pérdida de tiempo para los profesionales y que genera un recargo de tareas para esa Administración que fácilmente podría evitarse.

Por ello, este Consejo Profesional le propone que, por donde corresponda, se revise el sistema actual y, de ser necesario, se adecuen los tiempos para completar los datos, de forma tal que se permita el normal llenado y envío vía Internet del formulario en cuestión.

Agradeceremos desde ya su respuesta, la que será puesta de inmediato en conocimiento de los síndicos concursales.

Saludamos al Señor Administrador con la mayor consideración.

Julio Rubén Rotman
Secretario

José Escandell
Presidente